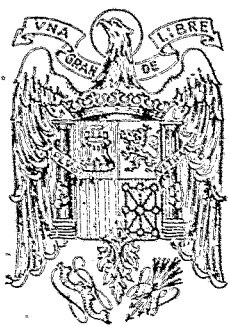


DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DEL EJÉRCITO

ORDENES

Dirección General de Reclutamiento y Personal

REGIMIENTO DE LA GUARDIA

Consideraciones

Con arreglo a lo dispuesto en el apartado VIII de la Orden de 19 de enero de 1953 (D. O. núm. 41), se concede la consideración de suboficial al personal que a continuación se relaciona y a partir de la fecha para cada uno se señala:

Guardia primera Gregorio García Bravo, 6 de noviembre de 1953.

Otro, Heliodoro Donaire Méndez, 20 de diciembre de 1953.

Otro, Juan Jiménez Villarreal, 30 de diciembre de 1953.

Guardia segunda Felipe Marazuola Aybas, 30 de diciembre de 1953.

Otro, Hipólito Elise Lozano, 2 de enero de 1954.

Otro, Fernando Sanguino Mendoza, 20 de diciembre de 1953.

Otro, Higinio Zurdo Albarrán, 18 de diciembre de 1953.

Otro, Lorenzo Alvarez Porras, 16 de octubre de 1953.

Otro, Milud Ben Brahin, núm. 3.042, 6 de noviembre de 1953.

Otro, Bachir Moh Bachir, número 3.084, 30 de noviembre de 1953.

Otro, Mohamed Ben Tieb Aluch, número 3.091, 23 de diciembre de 1953.

Otro, Mohamed Ben Mohan, número 3.095, 23 de diciembre de 1953.

Otro, Mohamed Ben Mohamed, número 3.096, 23 de diciembre de 1953.

Madrid, 28 de noviembre de 1953.

MUÑOZ GRANDES

ESTADO MAYOR

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncian para ser cubiertas en turno de provisión normal dos vacantes de capitán del Servicio de Estado Mayor, correspondientes al Grupo de Mando de Armas, existentes en la Capitanía General de la 3.ª Región Militar.

Estas vacantes podrán ser solicitadas por los capitanes diplomados de Estado Mayor o en su defecto por los comandantes igualmente diplomados de Estado Mayor.

Caso de ser destinado alguno de este último empleo, lo será en comisión, sin derecho a dietas, y en las condiciones que determina el artículo cuarto del Decreto de 1 de mayo de 1952 (D. O. núm. 107).

Las papeletas de los peticionarios, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden, bajo pena de ser obligatorio anticipar la solicitud por telégrafo.

Madrid, 27 de noviembre de 1953.

Pasan

por bu

ment

nes

el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que les corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Coronel de Infantería (E. C.) don Fausto Santa-Olalla Murciano, el día 24 de noviembre de 1953. del Consejo Supremo de Justicia Militar.

Comandante de Infantería (E. C.) don Juan Cruz Fernández Casanova, de la Caja de Recluta núm. 40, el día 24 de noviembre de 1953.

Madrid, 28 de noviembre de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Bajas

Visto el fallo del Tribunal Superior de Justicia Militar, por el que se declara la nulidad de la resolución de 27 de octubre de 1953, por la que se constituyó en

llamada para juzgar a don Francisco de Paula

mandante de la 3.ª Región Militar, don Francisco de Paula

dos los señores don Francisco de Paula

radicación de la 3.ª Región Militar, don Francisco de Paula

sas primera y cuarta del artículo 1.011 del Código de Justicia Militar, debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 28 de noviembre de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Como resultado del expediente gubernativo instruido en Marruecos contra el teniente de Infantería (E. A.) don Máximo Méndez Ordóñez, actualmente en situación de reserva en la 7.ª Región Militar (León); queda separado del servicio, por fin de noviembre de 1953, como comprendido en las causas primera y segunda del artículo 1.011 del Código de Justicia Militar, debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa la propuesta reglamentaria.

Madrid, 28 de noviembre de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Orden de 12 de abril de 1950 (D. O. núm. 83), se declara apto para el ascenso al empleo inmediato superior, con la antigüedad de 1.º de noviembre de 1953, al teniente de Artillería (E. A.) don Pablo Flores, del Regimiento de Infantería 38., quedando a disposición de la 7.ª Región Militar sin derecho a sueldo hasta el día 1.º de diciembre de 1953.

Escala de complemento

Continuación en la Escala

En armonía con lo dispuesto en la R. O. C. de 5 de julio de 1932 («Colección Legislativa» núm. 247), se concede la continuación en la Escala de complemento hasta la edad fijada para el retiro forzoso a los de su igual empleo en la Escala activa, a los oficiales de complemento de Infantería que a continuación se relacionan, continuando en la situación de licenciado en que actualmente se encuentran en las Regiones Militares y plazas que se indican.

Teniente de complemento D. Cayetano Ponce Infante, en la 2.ª Región Militar (Paymogo-Huelva).

Otro, D. Antonio Pérez Adarvez, en la 9.ª Región Militar (Brácan-Granada).

Madrid, 28 de noviembre de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Destinos

Para cubrir la vacante de subalterno existente en el Colegio de Huérfanos de Carabanchel Alto (Madrid), anunciada en turno de libre elección por Orden de 13 de octubre de 1953 (D. O. núm. 232), se destina al alférez de complemento de Infantería don Antonio Pérez de Pablo, en situación de licenciado y con residencia en Madrid, calle Martín de los Heros, número 72.

Madrid, 27 de noviembre de 1953.

MUÑOZ GRANDES

ARTILLERIA

Mandos

Para cubrir la vacante de mando de Artillería de Costa anunciada por Orden de 12 de octubre de 1953 (D. O. núm. 232), se designa al coronel de Artillería don José María Mendoza, actualmente en esta Región Militar, en la Escala activa, para el día 1.º de diciembre de 1953.

MUÑOZ GRANDES

ro 232), para ser cubierta en turno de libre elección, he designado al coronel de Artillería de la Escala activa, diplomado de Estado Mayor, don José Gálvez Dicenta, actualmente a mis órdenes en la 7.ª Región Militar, plaza de Valladolid.

Madrid, 28 de noviembre de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Ayudantes

Se nombra ayudante de campo del General de División D. Antonio Barroso Sánchez-Guerra, Capitán General de la 9.ª Región Militar y Jefe de la División núm. 23, al comandante de Artillería (E. A.) don Miguel Rodrigo Aragonés, actualmente disponible forzoso en la 9.ª Región Militar.

Madrid, 27 de noviembre de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Retiros

Pasan a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria en las fechas que se indican, los jefes y oficiales de Artillería de la Escala complementaria que a continuación se relacionan, haciéndoseles por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que les corresponda, previa la propuesta reglamentaria.

Comandante de Artillería (E. C.) don Federico Griño González, disponible forzoso en la 6.ª Región Militar, cumplió la edad para el retiro el día 7 del presente mes.

Otro, D. José Sáenz Echegoyan, de la Subinspección de la 2.ª Región Militar, cumplió la edad reglamentaria el día 24 del presente mes.

Otro, D. Gregorio Martín Main, de la Caja de Recluta núm. 10, cumplió la edad reglamentaria el día 28 del presente mes.

Capitán de Artillería (E. C.) don Rafael Nicolás Ordóñez, del Regimiento de Artillería de Costa de Leona, cumplió la edad reglamentaria el día 28 del presente mes.

Madrid, 28 de noviembre de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Cambio de Escala

Concedido el ingreso en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles al capitán auxiliar don Antonio Justo Vázquez, con destino en el Regimiento de Artillería de Costa de El Ferrol del Caudillo, causante de la vacante en la Escala profesional y alta.

la de complemento, quedando en la situación de «colocado» que determina el apartado a) del artículo 7 de la Ley de 13 de julio de 1952, cuando su residencia en El Ferrol del Caudillo (La Coruña).

Madrid, 30 de noviembre de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Destinos

Se destina al Alto Estado Mayor, para el negociado de Criptografía y descripción, al capitán de Artillería (E. A.) don José Sureda Tembury, actualmente destinado en la Academia de Artillería.

Madrid, 28 de noviembre de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Para cubrir vacantes de provisión formal anunciadas por Orden de 23 de octubre de 1953 (D. O. núm. 241), pasa a servir los destinos que se indican el personal del Cuerpo Auxiliar subalterno del Ejército que a continuación se relaciona.

VOLUNTARIOS

Regimiento de Infantería Zamora número 8

Maestro guarnicionero D. Cristóbal Muñoz Jaimes, del Batallón C. C. núm. XXVI.

Regimiento de Infantería Africa número 53

Maestro armero D. Mariano Pascual del Cerro, del Grupo de Tiradores de Infantería.

Batallón de Infantería Santa Cruz de Ifni núm. XXVIII

Maestro armero D. Rafael Nevot Fajardo, del Regimiento de Infantería Canarias núm. 50.

Batallón de Infantería Lanzarote número XXXI

Maestro armero D. José Canes Cauce, disponible forzoso en Canarias y en comisión en el Regimiento de Infantería Canarias núm. 50.

Regimiento de Artillería núm. 32

Maestro ajustador D. Eduardo Medina Ortega, del Regimiento de Artillería núm. 30.

Al Regimiento de Artillería núm. 72

Maestro ajustador D. José Gutiérrez Sánchez, del Regimiento de Artillería de Costa de Marruecos.

Maestro armero D. Fernando Menéndez Gómez, disponible forzoso en Marruecos (en plaza de ajustador).

A la Agrupación de Intendencia del Cuerpo de Ejército I

Maestro armero D. Domingo Cano Cruz, del Regimiento de Infantería Argel núm. 27.

Al Regimiento de Zapadores de la Comandancia General de Ceuta

Maestro armero D. Avelino González Ramírez, del Regimiento de Artillería de Costa de Cartagena.

Al Regimiento de Automóviles de la Reserva General

Maestro armero D. Alejandro Bascuñán Morales, de la Academia de Caballería.

Al Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército VIII

Maestro armero D. Luis Vilarriño Garabal, del Regimiento de Infantería San Quintín núm. 32.

Madrid, 27 de noviembre de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Matrimonios

Se concede licencia para contraer matrimonio con doña Agueda Sintés Abril, al teniente de Artillería (Escala activa) D. Manuel Oltra Calderón, del Regimiento de Artillería número 75, Grupo III, con arreglo a lo que dispone la Ley de 23 de junio de 1941 («C. L.» núm. 141) y Orden de 11 de octubre del mismo año («Colección Legislativa» núm. 238).

Madrid, 27 de noviembre de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Escala de complemento

Continuación en la Escala

En armonía con lo dispuesto en la Orden de 5 de julio de 1952 («Colección Legislativa» núm. 274), se concede la continuación en la Escala de complemento, hasta la edad fijada para el retiro a los de igual empleo de la escala activa a los tenientes de complemento de Artillería que a continuación se relacionan, los cuales continuarán en la situación en

que actualmente se encuentran y con la residencia que se indica:

Teniente de complemento de Artillería, D. Francisco Alcaraz Marín, en situación de licenciado y afecto para movilización al Regimiento de Artillería núm. 16, con residencia en la 9.ª Región Militar, plaza de Granada.

Otro, D. Pedro Aranda Gómez, en situación de licenciado y afecto para movilización al Regimiento de Artillería núm. 17, con residencia en la 3.ª Región Militar, plaza de Valencia.

Madrid, 27 de noviembre de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Ascensos

Por reunir las condiciones prevenidas en la Orden de 24 de febrero de 1951 (D. O. núm. 48) y normas para su aplicación, se ascienden al empleo de teniente de complemento de Artillería, con la antigüedad que a cada uno se le señala, a los alféreces de igual Arma y Escala que a continuación se relacionan, los cuales continuarán en la situación en que actualmente se encuentran y con la residencia que se indica:

Con antigüedad de 1 de abril de 1950

Alférez de complemento de Artillería D. Carlos Andrés Fos, en situación de licenciado y afecto para movilización a la Maestrana de Artillería de Barcelona, con residencia en la 4.ª Región Militar (plaza de Barcelona).

Con antigüedad de 1 de julio de 1950

Alférez de complemento de Artillería D. Manuel Carnicero Tejerina, en situación de licenciado y afecto para movilización al Regimiento de Artillería núm. 19, con residencia en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid).

Madrid, 27 de noviembre de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Bajas

Por haber sido promovido al empleo de alférez del Cuerpo Auxiliar de Ingenieros de Armamento y Construcción por Orden circular de 4 de julio del año actual (D. O. número 151), causa baja en la Escala de complemento el sargento de Artillería, del Distrito de Madrid, D. César Sáenz de Santamaría y Viéar, Madrid, 27 de noviembre de 1953.

MUÑOZ GRANDES

INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION

Matrimonios

Con arreglo a las disposiciones de la Ley de 23 de junio de 1941 («Colección Legislativa» núm. 141), y de la Orden de 11 de octubre del mismo año («C. L.» núm. 238), se concede licencia para contraer matrimonio con doña María Teresa García Jolín, al capitán de Ingenieros de Armamento y Construcción (Rama de Armamento) D. Victoriano San Pablo de la Rosa, de la Dirección General de Industria y Material de este Ministerio.

Madrid, 23 de noviembre de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Ayudantes

Ascensos

Por existir vacante y cumplidas las condiciones que determina la Orden de 13 de abril de 1940 (D. O. número 83), se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo inmediato superior, con antigüedad de la fecha de la presente Orden, al teniente ayudante de Armamento y Material D. Felipe Pérez Pérez-Regadera, continuando destinado en la Fábrica Nacional de Toledo.

Madrid, 23 de noviembre de 1953.

MUÑOZ GRANDES

MUTILADOS DE GUERRA POR LA PATRIA

Quinquenios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. núm. 56), se conceden al comandante mutilado accidental absoluto D. Juan Gutiérrez Arnaud, 4.000 pesetas anuales, en concepto de quinquenios acumulables por llevar veinte años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de noviembre de 1949.

Madrid, 23 de noviembre de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Con arreglo a lo que determina la Orden de 14 de enero de 1952 (D. O. núm. 12), se conceden 1.000 pesetas anuales, en concepto de quinquenios acumulables, al alférez Caballero mutilado permanente D. Armando Fernández de la Riva, por llevar más de cinco años de servi-

cio desde su ascenso a alférez provisional, a percibir desde 1 de abril de 1948.

Madrid, 23 de noviembre de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Con arreglo a lo que determina la Orden de 14 de enero de 1952 (D. O. núm. 12), se conceden los quinquenios acumulables que se indican, a los sargentos pertenecientes al Benemérito Cuerpo que a continuación se relacionan.

Don Luis Díaz y Sáez de Villuerca, 2.000 pesetas anuales por llevar más de diez años de servicio desde su ascenso a sargento provisional, a percibir desde 1 de mayo de 1947.

Don Enrique Granda González, 1.000 pesetas anuales por llevar cinco años de servicio desde su ascenso a sargento provisional, a percibir desde 1 de octubre de 1947.

Madrid, 23 de noviembre de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Bajas

Según comunica la Dirección General de Mutilados de Guerra por la Patria, ha fallecido el día 9 de octubre de 1953, el capitán de Caballería, mutilado accidental absoluto, don Luis Valdenebro Garci Borrón, adscrito a la Comisión Inspectora Provincial de Mutilados de Guerra por la Patria de Madrid.

Madrid, 23 de noviembre de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Matrimonios

Con arreglo a las disposiciones de la Ley de 23 de junio de 1941 («Colección Legislativa» núm. 141), y de la Orden de 11 de octubre de 1941 («C. L.» núm. 238), se concede licencia para contraer matrimonio con doña María del Rosario Tamarit de Arrúe, al capitán de Infantería Caballero mutilado permanente D. Ignacio Morán Martínez, adscrito a la Comisión Inspectora Provincial de Mutilados de Guerra por la Patria de Málaga.

Madrid, 23 de noviembre de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Ingresos

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, al brigada de Ingenieros D. José Martínez Vidueira que ha sido declarado Mutilado permanente B, con arreglo al párrafo séptimo del artículo 7.º de la Ley de Bases de 12 de diciembre de 1941 (D. O. núm. 292), con el título de Caballero mutilado de Guerra por la Patria, sueldo de 910 pesetas mensuales, trienios correspondientes a su categoría, y el disfrute de los demás beneficios que le concede el Reglamento del Cuerpo de 5 de abril de 1938 («B. O.» núm. 540), debiendo percibir sus devengos por la Paga Militar de Barcelona, a partir de la fecha de esta Orden.

Madrid, 23 de noviembre de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Subsidio

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento de 5 de abril de 1938 («B. O.» núm. 540), y acreditando tener a su cargo un hijo legítimo menor de edad se concede al personal perteneciente al Benemérito Cuerpo de Mutilados, que a continuación se relaciona, un subsidio de 0,50 pesetas diarias, hasta su mayoría de edad, a percibir por las mismas Pagadurías o Subpagadurías Militares que sus restantes devengos.

Guardia Civil D. Benito Celorri Martínez.

Soldado D. Saturnino Clemente Solomón.

Otro, D. Angel Castro Cano.

Otro, D. Angel Agudo San Martín.

Otro, D. Luis Migueliz Zarpe.

Madrid, 23 de noviembre de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Aumento de sueldo

Por reunir las condiciones que determina el artículo 17 del vigente Reglamento del extinguido Cuerpo de Inválidos Militares de 5 de abril de 1933 («C. L.» núm. 159), se concede un aumento de 579,20 pesetas anuales a cada uno, correspondientes al 20 por 100, al personal del expresado Cuerpo, relacionado a continuación, a percibir desde 1 de diciembre de 1953.

Soldado D. Angel Menéndez Fernández.

Otro, D. Felipe Carbo de Gracia.

Otro, D. Julio Martínez Pedros.

Otro, D. Teodoro Mena Chacón.

Otro, D. Tomás Sevilla Ballesteros.

Madrid, 23 de noviembre de 1953.

MUÑOZ GRANDES

INTERVENCION**Trienios**

Con arreglo a lo que determina la Orden de 23 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican al jefe y oficial de la Escala activa del Cuerpo de Intervención Militar que a continuación se relacionan:

Comandante interventor D. Rafael de Lara García, con destino en la Intervención de los Servicios de Badajoz, cinco trienios por llevar quince años de servicios desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de diciembre de 1953.

Capitán interventor D. Victoriano González García, con destino en la Intervención de los Servicios de Cáceres, cinco trienios por llevar quince años de servicios desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de octubre de 1953.

Madrid, 28 de noviembre de 1953.

MUÑOZ GRANDES

FARMACIA MILITAR**Matrimonios**

Con arreglo a las disposiciones de la Ley de 23 de junio de 1941 («Colección Legislativa» núm. 141) y de la Orden de 11 de octubre del mismo año («C. L.» núm. 238), se concede licencia para contraer matrimonio con doña Francisca Sastre Rayó, al capitán farmacéutico D. Enrique López Martín, del Depósito de Medicamentos de Baleares.

Madrid, 27 de noviembre de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se concede al capitán farmacéutico D. Ricardo Santa Cruz Barros, de la Farmacia del Sanatorio Militar de Quintana del Puente, con residencia en la Fábrica de Armas de Palencia, cuatro trienios acumulables por llevar doce años de servicio desde su primera revista administrativa, como sargento de complemento, a percibir en 1 de diciembre de 1953.

Madrid, 27 de noviembre de 1953.

MUÑOZ GRANDES

OFICINAS MILITARES**Trienios**

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 22 de diciembre de 1950

(D. O. núm. 290), se concede los trienios acumulables que se indican a los ayudantes de Oficinas Militares que a continuación se expresan:

Cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento

Ayudante de Oficinas Militares don Enrique Fernández Marín, del Estado Mayor del Cuerpo de Ejército de Marruecos, a percibir desde 1 de octubre de 1953.

A percibir desde 1 de diciembre de 1953

Ayudante de Oficinas Militares don Agustín Aranda Delgado, de la Caja de Recluta núm. 39.

Otro, D. José Fraga Rodríguez, de la Comandancia de Fortificaciones de la 3.ª Región Militar.

Otro, D. Eduardo Suárez Guisado, de la Comandancia de Fortificaciones de Melilla.

Otro, D. Manuel Arellano Alfonso, del Parque y Talleres de Automovilismo de la 9.ª Región Militar.

Otro, D. Basilio García Barroso, del Alto Estado Mayor.

Madrid, 28 de noviembre de 1953.

MUÑOZ GRANDES

BRIGADA OBRERA Y TOPOGRAFICA DE ESTADO MAYOR**Trienios**

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden cinco trienios acumulables al brigada topógrafo D. Anselmo Rafael de Lamoga, por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento provisional, a partir de 1 de septiembre de 1953.

Madrid, 27 de noviembre de 1953.

MUÑOZ GRANDES

CONSERJES Y GUARDADORES MILITARES**Trienios**

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se concede al conserje y guardador militar D. Manuel Calderón de la Barea y Torrejón, con destino en la Subinspección de la 1.ª Región y Gobierno Militar de Madrid, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su nom-

bramiento como mozo oficial del personal de Porteros, a percibir desde 1 de noviembre de 1953.

Madrid, 28 de noviembre de 1953.

MUÑOZ GRANDES

VARIAS ARMAS**Vacantes de destino**

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncia una vacante de sargento existente en la Compañía de Defensa Química del Cuerpo de Ejército IV, para ser cubierta en turno de provisión normal entre los de dicho empleo, pertenecientes a las Armas de Infantería, Artillería e Ingenieros.

Las papeletas de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, siendo obligatorio para los residentes en Marruecos, Baleares y Canarias anticipar sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 27 de noviembre de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Destinos

He dispuesto que el personal de tropa que se relaciona, perteneciente a los Cuerpos que se indican, cause baja en los mismos y pase destinado a los Cuerpos de Africa que se citan.

Al Grupo Regulares de Infantería Melilla núm. 2

Soldado Ernesto de Sosa Sanabria, del Regimiento de Infantería Castilla número 16.

Al Regimiento de Artillería núm. 73

Soldado Andrés Ruiz Victoria, del Regimiento de Artillería de Costa de Cartagena.

Madrid, 28 de noviembre de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Expulsión de voluntarios

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 357 del vigente Reglamento Provisional para el Reclutamiento y Reemplazo, se publica relación del personal que ingresó en el Ejército co-

mo voluntario y que es expulsado por incorregible.

6.ª Región Militar

Soldado Fernando Carral Pelayo, del Regimiento de Infantería Valenciana núm. 23, hijo de Manuel y Consuelo, natural de Vega de Pas (Santander).

7.ª Región Militar

Educando de Banda Bernardino Montoto García, del Regimiento de Infantería Simancas núm. 4, hijo de Bernardino y Agustina, natural de Gijón.

Madrid, 28 de noviembre de 1953.

MUÑOZ GRANDES

ADVERTENCIA.—En la página 791 se publica una Orden de la Presidencia del Gobierno que se refiere a cabos primeros del Ejército que tienen solicitado su pase a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles.

Dirección General de la Guardia Civil

Destinos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), pasan destinados en turno de provisión normal a las Unidades que se indican los oficiales de la Guardia Civil, pertenecientes al Grupo de Mando de Armas que a continuación se relacionan.

VOLUNTARIOS

Capitanes

Don Amancio Gómez Ayús, de la 301 Comandancia, al 1.º Tercio Móvil.
Don Sebastián Cartón Santos, de la 233 Comandancia, a la 301.

Don Camilo Pajuelo Arteaga, de la 143 Comandancia, al 3.º Tercio Móvil.

Don José Pertierra del Busto, de a las órdenes del Director general de dicho Cuerpo, a la 205 Comandancia.
Don Manuel Infante Bendala, de a

las órdenes del Director general de dicho Cuerpo, a la 238 Comandancia.
Don Pedro Páez Jiménez, de a las órdenes del Director general de dicho Cuerpo, al 3.º Tercio Móvil.

FORZOSOS

Capitanes

Don Juan Núñez García, de a las órdenes del Director general de dicho Cuerpo, a la 143 Comandancia.

Don Juan Félix Martínez López, de a las órdenes del Director general de dicho Cuerpo, a la 331 Comandancia.

Don José Casla Verano, de a las órdenes del Director general de dicho Cuerpo, a la 233 Comandancia.

Tenientes

Don Francisco Pereira Gallardo, de disponible forzoso en la 2.ª Región Militar, a la 124 Comandancia.

Don Máximo Veramendi Bueno, de disponible forzoso en la 4.ª Zona, a la 131 Comandancia.

Madrid, 28 de noviembre de 1953.

MUÑOZ GRANDES

ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Excmos. Sres.: A propuesta del delegado del Gobierno para la Ordenación del Transporte, se acuerda para el mes de diciembre próximo lo siguiente, para el cargue de mercancías por ferrocarril:

Artículo 1.º Conforme con el artículo 2.º de la Orden de esta Presidencia del Gobierno de fecha 14 de junio de 1941 («B. O. del Estado» núm. 163), por la que se dictan normas para la ejecución de los transportes por ferrocarril, la clasificación de los turnos «Fuera de turno», párrafo primero; «Urgentes» (apartado a) y «Preferentes» (apartado e) del citado artículo,

lo, serán las mismas que se señalaban en la Orden de 29 de septiembre de 1953 («B. O. del Estado» núm. 274, de 1 de octubre de 1953), con las rectificaciones que se indicaban en la Orden de 30 de octubre de 1953 («Boletín Oficial del Estado» núm. 305, de 1 del actual) y las que a continuación se detallan:

Mercancías «urgentes» por vagón completo

Se suprime:

Mercancías de la Feria de Muestras de Zaragoza.

En pequeña velocidad

Se suprime:
Mercancías de la Feria de Muestras de Zaragoza.

La presente disposición surtirá efectos desde el día 1 de diciembre próximo.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a VV. EE. muchos años.
Madrid, 28 de noviembre de 1953.

CARRERO

Excmos. Sres. ...

(Del B. O. del Estado núm. 333.)

DESTINO	LOCALIDAD	Número y clase de vacantes	DEVENGOS
Ayuntamiento de	Llodio (Alava)	1 guardia municipal ...	Dotada con 5.000 pesetas de sueldo, dos pagas extraordinarias y el 20 por 100 de plus de carestía de vida.
Idem	La Puebla de la Barca (Alava)...	1 guarda de campo... ..	Dotada con 5.485 pesetas de sueldo anual y 912 pesetas paga de Navidad y 18 de julio.
Idem	Abengibre (Albacete)	1 alguacil portero	Dotada con 3.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
Idem	Chinchilla (Albacete)	3 agente vigilancia... ..	Dotadas con 5.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
Idem	Chinchilla (Albacete)	1 encargado Pozo Fuentsanta	Dotada con 4.447,90 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
Idem	Fuenteálamo (Albacete)	1 vigilante municipal ...	Dotada con 5.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
Idem	Fuenteálamo (Albacete)	1 alguacil	Idem, idem.
Idem	Gelosalvo (Albacete)	1 alguacil	Dotada con 3.000 pesetas anuales y dos pagas extraordinarias.
Idem	Gelosalvo (Albacete)	1 guardia municipal ...	Dotada con 3.500 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
Idem	Viveros (Albacete)	1 alguacil	Dotada con 2.850 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
Idem	Benajama (Alicante)	1 alguacil	Dotada con 5.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
Idem	Cañada (Alicante)	1 alguacil portero	Idem, idem.
Idem	Llíber (Alicante)	1 alguacil	Idem, idem.
Idem	Biar (Alicante)	1 fontanero	Idem, idem.
Idem	Garrucha (Almería)	1 celador Arbitrios	Dotada con 5.000 pesetas de sueldo anual y 200 pesetas anuales de gratificación.
Idem	Garrucha (Almería)	1 guardia nocturno	Dotada con 5.000 pesetas de sueldo anual.
Idem	Lúcar (Almería)	1 alguacil	Dotada con 5.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
Idem	Padules (Almería)	1 alguacil	Idem, idem.
Idem	Urracal (Almería)	1 alguacil portero	Idem, idem.
Diputación Provincial de	Almería	1 carpintero	Dotada con 6.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
Ayuntamiento de	Bohoyo (Ávila)	1 alguacil	Dotada con 2.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
Idem	St ^a M. ^a del Berrocal (Ávila)...	1 alguacil	Dotada con 5.000 pesetas anuales y dos pagas extraordinarias.
Idem	Berlanga (Badajoz)	3 guardia municipal ...	Dotadas con 5.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
Idem	Belechosa de los M. (Badajoz)...	1 alguacil	Idem, idem.
Idem	Navalvillar de Pela (Badajoz)...	1 alguacil	Idem, idem.
Idem	Navalvillar de Pela (Badajoz)...	1 guarda de parque... ..	Idem, idem.
Idem	Villanueva del F. (Badajoz) ...	1 alguacil	Dotada con 4.015 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
Idem	Villanueva del F. (Badajoz) ...	1 guardia municipal ...	Dotada con 4.745 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

DESTINO	LOCALIDAD	Número y clase de vacantes	DEVENGOS
Ayuntamiento de	Zarza Capilla (Badajoz)	1 alguacil	Dotada con 5.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
Idem	Zarza Capilla (Badajoz)	1 guardia municipal ...	Idem, idem.
Idem	Castellbell y Vilar (Barcelona)	1 alguacil	Idem, idem.
Idem	Mongat (Barcelona)	1 alguacil 2.º recaudador de Arbitrios	Dotada con 5.000 pesetas de sueldo anual como alguacil y una gratificación fija anual de 1.600 pesetas como Recaudador. (Deberá garantizar la función recaudatoria mediante la prestación de una fianza por valor de 20.000 pesetas.)
Idem	Olesa de Montserrat (Barcelona)	1 sereno	Dotada con 1.800 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
Idem	Olesa de Montserrat (Barcelona)	1 guardia municipal ...	Dotada con 5.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
Idem	Olesa de Montserrat (Barcelona)	1 pregón del mercado ...	Idem, idem.
Idem	Pineda (Barcelona)	1 alguacil pregonero ...	Idem, idem.
Idem	Rubi (Barcelona)	1 guardia municipal ...	Idem, idem.
Idem	San Fructuoso de Bages (Barcelona)	1 a'guacil	Idem, idem.
Idem	Oña (Burgos)	1 a'guacil	Idem, idem.
Idem	Canicosa de la Sierra (Burgos)	1 policía urbano	Idem, idem.
Ayuntamiento.—Junta de Traslaloma	Castro-Obario (Burgos)	1 a'guacil	Idem, idem.
Ayuntamiento de	Medina de Pomar (Burgos) ...	1 a'guacil	Idem, idem.
Idem	Medina de Pomar (Burgos) ...	1 sereno	Idem, idem.
Idem	Cañamero (Cáceres)	1 guardia municipal ...	Idem, idem.
Idem	Cuacos (Cáceres)	1 policía munic. sereno ...	Idem, idem.
Idem	La Cumbre (Cáceres)	2 policía municipal ...	Idem, idem.
Idem	Moreillo (Cáceres)	1 a'guacil	Idem, idem.
Idem	Ruanes (Cáceres)	1 a'guacil	Idem, idem.
Idem	Ruanes (Cáceres)	1 guarda	Idem, idem.
Idem	St.ª Cruz de la Sierra (Cáceres)	1 guarda	Idem, idem.
Idem	Villanueva de la V. (Cáceres) ...	1 guarda municipal empedrador de calles ...	Idem, idem.
Idem	Villanueva de la V. (Cáceres) ...	1 vigilante nocturno ...	Idem, idem.
Idem	Talabán (Cáceres)	1 sereno municipal	Idem, idem.
Diputación Provincial. — Beneficencia Provincial de	Cáceres	2 mezo	Idem, idem.
Ayuntamiento de	Puerto Real (Cádiz)	1 jardinero	Dotada con 6.500 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
Idem	Majadas de Tiétar (Cáceres) ...	1 guardia municipal ...	Dotada con 3.000 pesetas de sueldo anual y el 50 por 100 de las multas por infracción a bandos.
Idem	Bechi (Castellón)	1 vigilante nocturno ...	Dotada con 6.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
Idem	Nules (Castellón)	2 agente vigilancia	Dotada con 5.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
Idem	Olocan del Rey (Castellón)	1 guarda rural	Dotada con 6.000 pesetas de sueldo anual.
Idem	Puebla de Arenoso (Castellón) ...	1 alguacil	Dotada con 5.000 pesetas de sueldo anual, gozando de vivienda.

DESTINO	LOCALIDAD	Número y clase de vacantes	DEVENGOS
Ayuntamiento de	Ribesalves (Castellón)	1 alguacil	Dotada con 5.000 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y 525 pesetas por plus de carestía de vida.
Idem	Ribesalves (Castellón)	1 vigilante nocturno	Dotada con 5.000 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y 435 pesetas de plus de carestía de vida.
Idem	Sierra Engarcerán (Castellón)	1 alguacil	Dotada con 5.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
Idem	Sierra Engarcerán (Castellón)	1 vigilante nocturno	Idem, idem.
Idem	Tales (Castellón)	1 alguacil recaudador de Arbitrios	Dotada con 1.825 pesetas anuales de sueldo por el cargo de alguacil y 675 pesetas anuales por el cargo de recaudador.
Idem	Useras (Castellón)	1 alguacil	Dotada con 5.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
Idem	Useras (Castellón)	1 vigilante nocturno	Idem, idem.
Idem	Tolodella (Castellón)	1 alguacil	Dotada con 900 pesetas de sueldo anual.
Idem	Tolodella (Castellón)	1 guarda rural	Dotada con 165,45 pesetas de sueldo anual.
Idem	Villafames (Castellón)	2 vigilante nocturno	Dotada con 5.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
Idem	Alcubillas (Ciudad Real)	1 vigilante nocturno	Dotada con 5.000 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y el 25 por 100 de plus de carestía de vida.
Idem	Argamasilla de A. (Ciudad Real)	2 guardia municipal	Dotadas con 5.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
Idem	Hinojosa de C. (Ciudad Real)	1 alguacil	Idem, idem.
Idem	Tomelloso (Ciudad Real)	1 guardia 2.º	Dotada con 4.666,66 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
Idem	Torrenueva (Ciudad Real)	2 vigilante nocturno	Dotadas con 5.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
Idem	Albalate de las N. (Cuenca)	1 alguacil	Idem, idem.
Idem	Las Pedroñeras (Cuenca)	1 voz pública	Dotada con 4.000 pesetas de sueldo anual, 1.000 pesetas por pregones particulares y dos pagas extraordinarias.
Idem	Las Pedroñeras (Cuenca)	1 alguacil	Dotada con 5.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
Idem	Morreal del Llano (Cuenca)	1 guardia municipal	Idem, idem.
Idem	La Cierva (Cuenca)	1 alguacil	Idem, idem.
Idem	Ruñedo Bajos (Cuenca)	1 alguacil	Idem, idem.
Idem	Prullena (Gerona)	1 alguacil	Idem, idem.
Idem	Santa Pau (Gerona)	1 alguacil pregonero	Idem, idem.
Idem	Ger (Granada)	2 guardia municipal	Idem, idem.
Idem	Ger (Granada)	1 portero	Idem, idem.
Idem	Elíjar (Granada)	1 alguacil portero	Dotada con 5.000 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y 1.000 pesetas para equipo y vestuario.
Idem	Juñiles (Granada)	1 alguacil	Dotada con 5.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
Ayuntamiento de	Gibraleón (Huelva)	1 guardia municipal	Idem, idem.
Idem	Encena del Puerto (Huelva)	1 alguacil	Idem, idem.
Idem	Olalla del Cala (Huelva)	1 alguacil	Idem, idem.
Idem	Praga (Huesca)	2 policía municipal	Idem, idem.
Idem	Praga (Huesca)	1 auxiliar limpieza	Idem, idem.
Idem	Baños de la Encina (Jaén)	1 guardia municipal	Dotada con 5.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

DESTINO	LOCALIDAD	Número y clase de vacantes	DEVENGOS
Ayuntamiento de	Fraga (Huesca)	1 electricista	Dotada con 5.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias. (Deberán tener conocimiento de electricidad.)
Idem	Rus (Jaén)	1 guardia municipal	Idem, idem.
Idem	Cedeira (La Coruña)	1 guardia municipal	Dotada con 3.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
Idem	Puente de García Rodríguez (La Coruña)	1 guardia municipal	Dotada con 4.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
Idem	Encinedo (León)	1 alguacil	Dotada con 5.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
Idem	Fabero (León)	1 alguacil	Idem, idem.
Idem	Grajal de Campos (León)	1 alguacil portero... ..	Idem, idem.
Idem	Santas Marias (León)	1 alguacil portero... ..	Idem, idem.
Idem	Quel (Logroño)	1 vigilante pregonero	Idem, idem.
Idem	Baleira (Lugo)	1 alguacil	Idem, idem.
Idem	Ciempozuelos (Madrid)	1 vigilante fuentes... ..	Dotada con 4.500 pesetas de sueldo anual, 1.125 pesetas por plus de carestía de vida y 750 pesetas por dos pagas extraordinarias.
Idem	Ciempozuelos (Madrid)	1 vigilante calles... ..	Idem, idem.
Idem	Ciempozuelos (Madrid)	1 encargado motores	Dotada con 4.500 pesetas de sueldo anual, 1.125 pesetas por plus de carestía de vida y 750 pesetas por dos pagas extraordinarias. (Tendrá que fijar su residencia en Grifón. Acreditara documentalmente amplios conocimientos de motores.)
Idem	Ciempozuelos (Madrid)	1 encargado motores	Dotada con los mismos emolumentos del anterior. (Prestará sus servicios en Valdemoro y tendrá su residencia en Ciempozuelos, desde donde se trasladará en bicicleta. Acreditara documentalmente amplios conocimientos de motores.)
Idem	Collado Villalba (Madrid)	1 guardia municipal	Dotada con 5.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
Idem	San Agustín de Guadalix (Madrid)	1 alguacil	Idem, idem.
Idem	San Martín de Valdeiglesias (Madrid)	1 guardia municipal	Idem, idem.
Idem	Velilla de S. Antonio (Madrid)	1 alguacil	Idem, idem.
Idem	Júcar (Málaga)	1 alguacil portero... ..	Dotada con 1.095 pesetas de sueldo anual.
Idem	Monda (Málaga)	1 alguacil portero... ..	Dotada con 5.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
Idem	Sayalonga (Málaga)	1 guardia munic. vigilante Arbitrios	Idem, idem.
Idem	Totalan (Málaga)	1 alguacil	Idem, idem.
Idem	Alayor (Menorca)	1 sereno	Dotada con 5.000 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y 2 pesetas diarias de plus de carestía de vida.
Idem	Alayor (Menorca)	1 alguacil	Idem, idem.
Idem	Castrelo del Valle (Orense)	1 alguacil portero... ..	Dotada con 5.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
Idem	La Mezquita (Orense)	1 alguacil	Idem, idem.
Idem	La Mezquita (Orense)	1 recaudador municipal	No está dotada con haber fijo. Cobrará los premios de cobranza, que son el 6 por 100 en período voluntario y el 10 y 20 por 100 en el ejecutivo, ascendiendo en el período voluntario a unas 3.500 pesetas, aproximadamente.

DESTINO	LOCALIDAD	Número y clase de vacantes	DEVENGOS
Ayuntamiento de	Lobera (Orense)	1 alguacil portero.. ...	Dotada con 5.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
Idem	Sandianes (Orense)	1 alguacil portero	Idem, idem.
Ayuntamiento de	Bécerril de Campos (Palencia).	1 alguacil voz pública ...	Dotada con 5.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias, más una gratificación anual de 150 pesetas como voz pública.
Idem	Endrinal de la S. (Salamanca).	1 alguacil	Dotada con 750 pesetas de sueldo anual.
Idem	Morasyverdes (Salamanca)... ..	1 alguacil portero.. ...	Dotada con 5.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
Idem	Villaviejas de Yeltos (Sala-	1 guarda campo	Dotada con 1.825 pesetas de sueldo anual y 304 pesetas por dos pagas extraordinarias.
Idem	Hazas de Cesto (Santander) ...	1 alguacil portero.. ...	Dotada con 5.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
Idem	Ruente (Santander)	1 alguacil	Idem, idem.
Idem	San Pedro del Romeral (San-	1 alguacil portero.. ...	Idem, idem.
Idem	tander)	1 alguacil	Dotada con 5.000 pesetas de sueldo anual.
Idem	Tudanca (Santander)... ..	1 peon caminero... ..	Dotada con 18 pesetas de jornal. Tiene un seguro de vida, en virtud del cual, al fallecer el interesado lega a sus familiares el importe de una anualidad.
Idem	Segovia	1 vigilante nocturno.. ..	Dotada con 5.228 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
Idem	Brenes (Sevilla)	1 ayudante Servicio de Aguas	Dotada con 6.500 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
Idem	Lebrija (Sevilla)	1 alguacil	Dotada con 4.320 pesetas de sueldo anual y 500 pesetas por plus de carestía de vida.
Idem	Villamanrique (Sevilla)	1 alguacil	Dotada con 5.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
Idem	Altafulla (Tarragona)	1 sereno	Dotada con 5.760 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
Idem	Cambrils (Tarragona	1 sereno	Dotada con 4.500 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
Idem	Pla de Cabra (Tarragona)	1 alguacil	Dotada con 5.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
Idem	Arifio (Teruel)	2 guarda rural	Dotadas con 2.500 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
Idem	Duruelo de la Sierra (Soria)...	1 guarda rural	Dotada con 2.000 pesetas de sueldo anual.
Idem	Lechago (Teruel)	1 alguacil	Dotada con 5.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
Idem	Mirambel (Teruel)	1 alguacil	Idem, idem.
Idem	Oliete (Teruel)	1 alguacil	Idem, idem.
Idem	Torrelacárcel (Teruel)	1 alguacil	Idem, idem.
Idem	La Torre de Esteban Hambran (Toledo)	3 sereno	Idem, idem.
Idem	Marrupe (Toledo)	1 alguacil	Idem, idem.
Idem	Sotillo de las Palomas (Toledo).	1 alguacil	Idem, idem.
Idem	Torrice (Toledo)	1 alguacil	Idem, idem.
Idem	Torrijos (Toledo)	1 alguacil	Idem, idem.
Idem	Torrijos (Toledo)	1 vigilante nocturno.. ...	Idem, idem.

DESTINO	LOCALIDAD	Número y clase de vacantes	DEVENGOS
Ayuntamiento de	Venta con Peña Aguilera (Toledo)	1 alguacil	Dotada con 5.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
Idem	Villaseca de la Sagra (Toledo).	2 vigilante nocturno ...	Idem, idem.
Diputación Provincial.—Hospital Psiquiátrico Provincial.	Toledo	1 mozo sala	Dotada con 460 pesetas de sueldo mensual, más el 25 por 100 de plus de carestía de vida.
Ayuntamiento de	Bugarra (Valencia)	1 vigilante nocturno..	Dotada con 5.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
Idem	Corbera de Alcira (Valencia)...	1 vigilante nocturno..	Idem, idem.
Idem	Corbera de Alcira (Valencia)...	1 alguacil	Idem, idem.
Idem	Cotres (Valencia)	1 vigilante nocturno..	Idem, idem.
Idem	Enguera (Valencia)	1 guardia municipal ...	Idem, idem.
Idem	Gabarda (Valencia)	1 alguacil	Idem, idem.
Idem	Naquera (Valencia)	1 vigilante nocturno..	Idem, idem.
Idem	Segari (Valencia)	1 pregonero	Dotada con la gratificación de 1.000 pesetas anuales.
Idem	Tuéjar (Valencia)	1 vigilante... ..	Dotada con 5.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
Idem	Aldea Mayor de San Martín (Valladolid)	1 alguacil	Idem, idem.
Idem	Torello (Barcelona)	1 guardia municipal ...	Idem, idem.
Idem	Basauri (Vizcaya)	1 policía municipal nocturno	Dotada con 6.500 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
Idem	Ea (Vizcaya)	1 alguacil	Dotada con 5.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
Idem	Lejona (Vizcaya)	3 policía	Dotadas con 6.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
Idem	Lejona (Vizcaya)	2 celador	Dotadas con 5.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
Idem	Orduña (Vizcaya)	1 guardia municipal nocturno... ..	Idem, idem.
Idem	Zamora	1 guardia municipal ...	Dotada con 5.060 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
Idem	Almochuel (Zaragoza)	1 guardia municipal ...	Dotada con 5.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
Idem	Añón (Zaragoza)	1 alguacil voz pública ...	Idem, idem.
Idem	Calcena (Zaragoza)	1 alguacil	Idem, idem.
Idem	Cimballa (Zaragoza)	1 alguacil voz pública ...	Idem, idem.
Idem	Clares de Ribota (Zaragoza) ...	1 alguacil	Idem, idem.
Idem	Epila (Zaragoza)	1 alguacil	Idem, idem.
Idem	Escatrón (Zaragoza)	2 vigilante nocturno ...	Dotada con 5.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias, y 30,30 pesetas de plus de carestía de vida mensuales.
Idem	Luceni (Zaragoza)	1 alguacil	Dotada con 5.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
Idem	Malanquilla (Zaragoza)	1 alguacil	Idem, idem.
Idem	Mesones de Isuela (Zaragoza) ...	1 guardia municipal de campo... ..	Idem, idem.
Idem	Pozuelo de Aragón (Zaragoza).	1 guardia municipal de campo... ..	Idem, idem.

DESTINO	LOCALIDAD	Número y clase de vacantes	DEVENGOS
Ayuntamiento de	Sigües (Zaragoza)	1 guardia municipal ...	Dotada con 5.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
Idem	Valmadrid (Zaragoza)	1 guarda alguacil ...	Dotada con 5.475 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
Idem	Terres (Zaragoza)	1 guarda municipal ...	Dotada con 5.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
Idem	Villalengua (Zaragoza)	1 alguacil	Idem, idem.
Idem	Letur (Albacete)	1 alguacil	Idem, idem.
Idem	Villafranca del Cid (Castellón)	1 vigilante sereno ...	Idem, idem.
Idem	Altura (Castellón)	1 alguacil	Idem, idem.
Idem	Hoyos de Espino (Ávila)	1 alguacil	Dotada con 1.000 pesetas de sueldo anual.
Idem	Fuentes Claras (Teruel)	1 alguacil guarda jurado	Dotada con 5.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
Idem	Uncastillo (Zaragoza)	1 portero voz pública ..	Idem, idem.
Idem	Campo Lameiro (Pontevedra)	1 portero alguacil ...	Idem, idem.
Idem	Valle de la Serena (Badajoz)	1 alguacil voz pública ...	Idem, idem.
Idem	Valle de la Serena (Badajoz)	1 policía municipal ...	Idem, idem.
Idem	Venta del Moro (Valencia)	1 alguacil municipal ...	Idem, idem.
Idem	Venta del Moro (Valencia)	1 vigilante nocturno ...	Idem, idem.
Idem	Venta del Moro (Valencia)	1 encargado fuent., abrevaderos y lavaderos.	Idem, idem.
Idem	Fortuna (Murcia)	1 guardia munic. diurno	Idem, idem.
Idem	Fortuna (Murcia)	2 guardia municipal nocturno	Idem, idem.
Idem	Bolaoños de Calatrava (Ciudad Real)	1 jardinero	Dotada con 6.500 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
Idem	Santa M. ^a del Páramo (León)	1 alguacil	Dotada con 5.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
Idem	Solana del Pino (Ciudad Real)	1 alguacil	Idem, idem.
Idem	Fuendabrada de los Montes (Badajoz)	1 guardia municipal ...	Idem, idem.
Idem	Barcelona	1 guarda parques ...	Dotada con 9.375 pesetas de sueldo anual.
Idem	Andoaín (Guipúzcoa)	1 encargado serv. agua y electricidad	Dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias, casa-habitación y luz. (Las obligaciones son: reparación de las líneas de alta y baja tensión, transformadores, redes de alumbrado público, cuidado y mantenimiento de las tuberías de conducción de agua, instalación de contadores y su lectura, etc.)
Idem	Mollina (Málaga)	1 guarda rural	Dotada con 7.300 pesetas de sueldo anual.
Idem	Aliseda (Cáceres)	1 guardia urbano ...	Dotada con 5.000 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y 900 pesetas anuales por plus de carestía de vida.
Idem	Carlet (Valencia)	1 guardia municipal ...	Dotada con 6.500 pesetas de sueldo anual, 1.200 por plus de carestía de vida y 1.089,33 por pagas extraordinarias.
Idem	Carlet (Valencia)	1 conserje jardinero Parque Escolar	Dotada con 6.000 pesetas de sueldo anual y 1.000 pesetas por dos pagas extraordinarias.
Idem	Enguera (Valencia)	1 encargado Grupo Escolar	Dotada con 5.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

DESTINO	LOCALIDAD	Número y clase de vacantes	DEVENGOS
Ayuntamiento de ...	Puenteceso (La Coruña) ...	1 alguacil portero ...	Dotada con 4.550 pesetas de sueldo anual, 925 pesetas anuales de gratificación como encargado del Depósito Municipal, 525 pesetas de plus de carestía de vida y 758,32 pesetas por dos pagas extraordinarias.
Idem ...	Bolaños de Calatrava (Ciudad Real) ...	1 alguacil ...	Dotada con 6.500 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
Idem ...	Chauchina (Granada) ...	1 guardia municipal ...	Dotada con 5.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
Idem ...	Villa del Prado (Madrid) ...	1 guarda encargado casa máquinas Dehesa del Alamar ...	Dotada con 5.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias y 150 pesetas mensuales por plus de carestía de vida, con vivienda en la misma finca, a 5 kilómetros del pueblo, y luz gratuita. (Debiendo tener conocimientos de motores y de instalaciones eléctricas, que acreditará documentalmente en la instancia.)
Idem ...	Sestao (Vizcaya) ...	1 celador arbitrios ...	Dotada con 6.500 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
Idem ...	Carcaboso (Cáceres) ...	1 guardia municipal ...	Dotada con 5.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
Idem ...	Serradilla (Cáceres) ...	1 guardia municipal ...	Idem, idem.
Idem ...	Villaringo de Conso (Orense) ...	1 alguacil portero ...	Dotada con 5.000 pesetas de sueldo anual.
Idem ...	Comares (Málaga) ...	1 alguacil ...	Dotada con 5.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
Idem ...	Llombay (Valencia) ...	1 vigilante nocturno ...	Dotada con 5.000 pesetas de sueldo anual.
Idem ...	Alicup (Almería) ...	1 alguacil portero ...	Dotada con 5.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
Idem ...	Urcabustaiz-Izarra (Alava) ...	1 alguacil ...	Idem, idem.
Idem ...	Laroya (Almería) ...	1 alguacil ...	Idem, idem.
Idem ...	Abla (Almería) ...	1 alguacil portero ...	Idem, idem.
Idem ...	Agres (Alicante) ...	1 alguacil ...	Idem, idem.
Idem ...	Cebreros (Ávila) ...	1 sereno ...	Idem, idem.
Idem ...	Sella (Alicante) ...	1 vigilante nocturno ...	Idem, idem.
Idem ...	La Garrovilla (Badajoz) ...	1 guardia municipal ...	Dotada con 4.300 pesetas de sueldo anual y el 15 por 100 de plus de carestía de vida.
Idem ...	Puebla del Prior (Badajoz) ...	1 alguacil pregonero ...	Dotada con 5.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
Idem ...	Villaiba de Duero (Burgos) ...	1 alguacil ...	Idem, idem.
Idem ...	Aldeanueva de la V. (Cáceres) ...	1 guardia munic. sereno	Dotada con 5.000 pesetas de sueldo anual.
Idem ...	Aldea de Trujillo (Cáceres) ...	1 alguacil ...	Dotada con 5.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
Idem ...	Albocacer (Castellón) ...	1 vigilante nocturno ...	Idem, idem.
Idem ...	La Ventosa (Cuenca) ...	1 alguacil ...	Idem, idem.
Idem ...	Arechavaleta (Guipúzcoa) ...	1 alguacil celad. Arbitr.	Idem, idem.
Idem ...	Fuensanta de Martos (Jaén) ...	1 sereno ...	Idem, idem.

NOTA.—A los cabos primeros que se adjudique estas vacantes cobrarán todos los devengos de las mismas.—Al personal comprendido en la norma C, apartado b), de esta Orden, cobrará lo dispuesto en la norma B, epígrafe «Devengos», apartado b).

(Continuará.)

(De los BB. OO. del Estado números 329, 330, 331 y 332.)

ADQUISICIONES-CONCURSOS

GRUPO DE FUERZAS REGULARES INFANTERIA TETUÁN NUM. 1

Necesitando este Grupo adquirir las prendas de vestuario que a continuación se relacionan, se saca a concurso por el presente para que los señores industriales que lo deseen puedan remitir los modelos y pliegos de condiciones hasta las doce horas del día 22 de diciembre, al señor Teniente coronel Mayor de este Grupo, en cuyas oficinas se hallan expuestas las bases por las que ha de regirse.

MATERIAL A CONCURSAR

Prendas menores

- 25.000 pares de alpargatas.
- 5.000 camisas.
- 2.000 calzoncillos.
- 1.000 ceñidores.
- 1.000 tenedores.
- 3.500 pares de calcetines.
- 2.000 tarbuchs.
- 1.500 guerreras.
- 1.500 kandoras.
- 500 monos azules.
- 3.500 toallas.
- 3.000 pares de vendas.
- 1.000 pares de zapatos.
- 1.500 zaragüelles.
- 1.000 pañuelos.
- 2.500 pantalones de deportes.
- 1.000 pantalones Breache.

Prendas mayores

- 1.000 bolsas de costado.
- 2.000 cantimploras de un litro.
- 1.000 chilabas kaki.

Material diverso

- 100 cubas para agua.

Tetuán, 24 de noviembre de 1953.

Núm. 1.824 P. 3—3

GRUPO DE FUERZAS REGULARES DE CEUTA NUM. 3

Necesitando adquirir este Grupo las prendas de vestuario y material diverso que se citan, se sacan a concurso, pudiendo los constructores que lo deseen presentar sus ofertas y muestras antes de las doce horas del día 17 del próximo mes de diciembre en sobre cerrado y dirigido al Sr. Teniente Coronel Mayor, con arreglo al pliego de condiciones que obra en la Mayoría del Cuerpo.

Personal

- 1.000 pares de botines.
- 4.000 tarbuchs.

- 2.000 pares de vendas.
- 2.500 guerreras.
- 1.500 pantalones moros.
- 1.000 pantalones europeos.
- 2.000 camisas.
- 800 calzoncillos.
- 2.000 cubiertos campaña.
- 22.000 pares alpargatas.
- 2.600 pares calcetines.
- 25 monos azules.
- 380 pañuelos.
- 2.800 fajas de lana.
- 1.000 toallas.
- 1.200 candoras.
- 25 trajes completos para camarero.
- 500 cantimploras.
- 1.000 platos aluminio.
- 1.000 correas atamantas.
- 350 jarrillos aluminio.

Material diverso

- 10 cuchillos para cocina.
 - 54 fundas para corneta.
 - 12 pares baquetas para tambor.
 - 12 llaves templaderas para ídem.
- Ceuta, 23 de noviembre de 1953.

Núm. 1.829 P. 3—2

PARQUE CENTRAL DE SANIDAD MILITAR

Acta de Junta Facultativa núm. 164

Adquisición urgente

Necesitando adquirir una nevera y una congeladora eléctricas, se admiten ofertas en sobres cerrados y lacrados, en la forma reglamentaria, dentro del plazo de diez días, a partir de la fecha de su publicación en el DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DEL EJÉRCITO, en la Secretaría de la Junta Económica de este Centro, sito en el paseo de las Delicias, núm. 44. Los pliegos de condiciones se encuentran de manifiesto en el tablón de anuncios de este Parque.

Los anuncios por cuenta del adjudicatario.

Madrid, 28 de noviembre de 1953.

Núm. 1.841 P. 1—1

PARQUE CENTRAL DE SANIDAD MILITAR

Acta de Junta Facultativa núm. 167

Adquisición urgente

Necesitando adquirir un equipo dental Siemens, se admiten ofertas en sobres cerrados y lacrados en la for-

ma reglamentaria, dentro del plazo de diez días, a partir de la fecha de su publicación en el DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DEL EJÉRCITO, en la Secretaría de la Junta Económica de este Centro, sito en el paseo de las Delicias, núm. 44. Los pliegos de condiciones se encuentran de manifiesto en el tablón de anuncios de este Parque.

Los anuncios por cuenta del adjudicatario.

Madrid, 28 de noviembre de 1953.

Núm. 1.842 P. 1—1

ESCUELA DE APLICACIÓN Y TIRO DE ARTILLERÍA

Se saca a subasta pública por segunda vez la venta de dos caballos y una mula de desecho de esta Escuela, cuyo acto tendrá lugar en la Unidad de Instrucción de la misma, en Hoyo de Manzanares, el día 10 del mes próximo, a las once horas, siendo por cuenta de los adjudicatarios el importe de este anuncio.

Madrid, 26 de noviembre de 1953.

Núm. 1.844 P. 1—1

JUNTA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES PARA ESTABLECIMIENTOS DE INTENDENCIA DE LA 6.ª REGIÓN MILITAR

Expediente de enajenación E. 6/53-G.

Debiendo proceder esta Junta a la venta por concierto directo del trapo inútil, procedente del Parque Regional de Vestuario de esta plaza, que a continuación se relaciona, que quedó desierto en la subasta celebrada el día 23 de octubre último, se admiten ofertas en la Secretaría de esta Junta, calle de Vitoria, núm. 63, edificio de Dependencias Militares, Jefatura de los Servicios de Intendencia de la 6.ª Región Militar, hasta las doce horas del día 15 del próximo mes de diciembre.

Material objeto de venta y precio mínimo de oferta

- 197,100 kilogramos de trapo blanco algodón a 10 pesetas el kilogramo.
- 1.699,450 kilogramos de trapo kaki algodón, a 4 pesetas el kilogramo.
- 1.316,830 kilogramos trapo de pana, a 4 pesetas el kilogramo.
- 234,300 kilogramos de recortes de cuero, a 8 pesetas el kilogramo.
- 247,500 kilogramos de trapo de franela, a 4 pesetas el kilogramo.

Los pliegos de condiciones y modelo de proposición se encuentran a disposición del público en la Secretaría de esta Junta.

Las proposiciones podrán ser hechas por la totalidad de las cantidades anunciadas o por lotes que correspondan al 50 por 100.

El importe de los anuncios será por cuenta y a prorratio entre los adjudicatarios.

Burgos, 30 de noviembre de 1953.

Núm. 1.846

P. 1-1

JEFATURA DE TRANSPORTES MILITARES DE BILBAO

Por el presente se hace constar que, aprobada por la Superioridad la correspondiente subasta, y para dar cumplimiento al título tercero, artículo 25 del Reglamento para la Contratación Administrativa en el Ramo del Ejército del año 1931 («Colección Legislativa» núm. 14), se invita por el presente anuncio a cuantos deseen tomar parte en la misma a presentar sus ofertas para la ejecución del servicio de acarreo y transportes del Ramo de Guerra que hayan de efectuarse en esta plaza por esta Jefatura durante el ejercicio de 1954, y cuyo acto tendrá lugar el

día 21 del próximo mes de diciembre, a las doce horas, en las dependencias de estas oficinas, sitas en Gran Vía, número 47, bajo derecha, bajo la forma de segunda subasta local y pública.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales a que han de sujetarse, así como el modelo de proposición, se hallan a disposición de cuantos interese en las mismas, todos los días laborables, de diez a trece horas de la mañana, desde el día de su publicación de este anuncio, hasta el día anterior al de su celebración, donde, además, les serán facilitados los datos que soliciten.

Bilbao, 28 de noviembre de 1953.

Núm. 1.843

P. 1-1

JUNTA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES PARA ESTABLECIMIENTOS DE INTENDENCIA DE LA 8.ª REGION MILITAR

Expediente de compra núm. 29-P.

Se admiten ofertas hasta las once horas del día 10 de diciembre para la compra por concierto directo de lámparas eléctricas: 253 de 15 w., 59 de 25 w. y 122 de 60 w. Voltaje: 100, para entregar en el Depósito de In-

tendencia de Santiago. Informes, Secretaría de esta Junta, en Veeduría, número 2 (Gobierno Militar). Importe de este anuncio, a cargo de los adjudicatarios.

La Coruña, 27 de noviembre de 1953.

Núm. 1.845

P. 1-1

PARQUE CENTRAL DE SANIDAD MILITAR

Acta de Junta Facultativa núm. 165

Adquisición urgente

Necesitando adquirir un electrocardiógrafo portátil, se admiten ofertas en sobres cerrados y lacrados, en la forma reglamentaria, dentro del plazo de diez días, a partir de la fecha de su publicación en el DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DEL EJÉRCITO, en la Secretaría de la Junta Económica de este Centro, sito en el paseo de las Delicias, núm. 44. Los pliegos de condiciones se encuentran de manifiesto en el tablón de anuncios de este Parque.

Los anuncios, por cuenta del adjudicatario.

Madrid, 28 de noviembre de 1953.

Núm. 1.840

P. 1-1

CITE EL NUMERO ASIGNADO A SU ANUNCIO EN ESTA SECCION AL AVISAR LA REMESA PARA SU PAGO A ESTA ADMINISTRACIÓN

AVISOS

A LOS SEÑORES SUSCRIPTORES DE LA «COLECCION LEGISLATIVA»

Con fecha 28 del corriente ha sido distribuido el Apéndice núm. 6, que consta de 8 páginas, a los señores suscriptores de dicha publicación, lo que se avisa a efectos de reclamación de cuadernos extraviados dentro de los plazos fijados por la Superioridad.

Madrid, noviembre de 1953.

LA DIRECCION

«DEVOCIONARIO DEL SOLDADO»

Se ha puesto a la venta en la Administración de este DIARIO OFICIAL, al precio de 1,50 pesetas ejemplar, más gastos de franqueo, folleto cuyo texto fué declarado oficial para el cumplimiento de los deberes religiosos del soldado.

Para facilitar la distribución de ejemplares, esta Dirección suplica a los señores Jefes de Cuerpo, Centro o Dependencia cursen en un solo pedido los que deseen recibir.

El cobro se efectuará con arreglo a las normas establecidas.

LA DIRECCION